



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitían acceder al original



RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA

Nº EXPEDIENTE PRÓRROGA A/SUM-000853/2024

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario El Escorial, de fecha 23 de mayo de 2024, se adjudicó el contrato correspondiente al expediente A/SUM-000853/2024, cuyo objeto es el *suministro de reactivos para la realización de pruebas de alergia y autoinmunidad en el Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Universitario El Escorial* (3 lotes), por un importe total de 266.100,11 euros y un plazo inicial de ejecución de veinticuatro meses. El contrato fue formalizado y entró en vigor el día 1 de septiembre de 2024, finalizando su vigencia el 31 de agosto de 2026.

SEGUNDO. - Persisten las necesidades asistenciales que motivaron la celebración del contrato, manteniéndose la necesidad de garantizar el suministro continuado de los reactivos y del equipamiento asociado para la realización de las pruebas diagnósticas de alergia y autoinmunidad, sin que se hayan producido circunstancias que hagan innecesaria o inconveniente la continuidad de la prestación.

TERCERO. - El artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, así como el apartado 16 de la cláusula primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, prevén expresamente la posibilidad de prorrogar el contrato, habiéndose efectuado la tramitación de la presente prórroga dentro del plazo previsto en los pliegos.

CUARTO. - Consta en el expediente propuesta favorable de la Dirección de Gestión y Servicios Generales, así como la correspondiente existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente prórroga.

A la vista de lo anterior, esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de 13 de septiembre de 2021, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico presupuestaria (B.O.C.M. nº 222 de 17 de septiembre),

RESUELVE

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato correspondiente al expediente A/SUM-000853/2024, relativo al suministro de reactivos para la realización de pruebas de alergia y autoinmunidad en el Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Universitario El Escorial (lotes 1, 2 y

Carretera M-600 de Guadarrama
a San Lorenzo de El Escorial, km 6,255
Teléfono 918 973 000
28200 San Lorenzo de El Escorial (Madrid)



3), manteniéndose inalteradas todas las condiciones técnicas, económicas y administrativas establecidas en el contrato inicial.

Plazo del periodo de la prórroga: 12 meses

El importe máximo correspondiente al periodo de prórroga asciende a 133.050,07 €, IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

LOTES	ADJUDICATARIO	CIF	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL
1	THERMO FISHER DIAGNOSTICS, S. L.U.	B62014485	40.661,50 €	8.538,92 €	49.200,42 €
2	THERMO FISHER DIAGNOSTICS, S. L.U.	B62014485	44.700,00 €	9.387,00 €	54.087,00 €
3	MENARINI DIAGNÓSTICOS, S.A.	A08534638	24.597,23 €	5.165,42 €	29.762,65 €
TOTAL PRÓRROGA			109.958,73 €	23.091,34 €	133.050,07 €

Segundo. -Autorizar y disponer el gasto derivado de la presente prórroga por importe máximo de 133.050,07 euros, IVA incluido, con cargo a las anualidades e imputaciones presupuestarias que se indican a continuación.:

ANUALIDAD	IMPORTE
2026	44.350,02 €
2027	88.700,05 €

Se aplica a la siguiente imputación presupuestaria:

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE	AÑO
171188219	312A	27020	44.350,02 €	2026
171188219	312A	27020	88.700,05 €	2027

La presente prórroga no supone modificación del objeto del contrato ni alteración de sus condiciones esenciales, limitándose a extender temporalmente su vigencia en los términos previstos en los pliegos.

La prórroga tendrá efectividad a partir del día siguiente a la finalización del actual periodo de vigencia del contrato (plazo de prórroga: 1 de septiembre de 2026 al 31 de agosto de 2027)

Tercero. - Ordenar la publicación de la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid y notificarla a las empresas adjudicatarias, con indicación de los recursos que procedan, en su caso.

LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ LOBATO ROSA CARMEN
Fecha: 2026.08.12 11:23